



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 1 de 10

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FALABELLA DE COLOMBIA S A

N.I.T. : 900017447-8, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01461091 DEL 15 DE MARZO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 99 11 A 32 PI 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contacto@falabella.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 99 11 A 32 PI 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : oduenas@falabella.cl

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000340 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE FEBRERO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00981489 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FALABELLA DE COLOMBIA S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002389	2005/09/30	NOTARIA 11	2005/10/26	01018293
0001283	2006/05/31	NOTARIA 15	2006/06/02	01059101
0001183	2006/05/24	NOTARIA 11	2006/06/07	01060072
0000416	2007/03/06	NOTARIA 15	2007/03/14	01116351
0001602	2007/07/24	NOTARIA 15	2007/07/25	01146756
SIN NUM	2008/01/17	REVISOR FISCAL	2008/02/01	01187658

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2104 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES (I) LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS AL DETAL (II ) EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACION Y OPERACION DE ALMACENES, TIENDAS Y SUPERMERCADOS PARA LA COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ( III ) LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS ALMACENES Y TIENDAS TALES COMO, CAFETERIA,

CENTROS DE ATENCION ENTRE OTROS ( IV ) LAS VENTAS A PLAZO DE PRODUCTOS, ARTICULOS Y MERCADERIAS ( V ) EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS PERSONALES O MUTUO, EL OTORGAMIENTO DE AVALES, FIANZAS, CREDITOS, PRESTAMOS Y ADELANTOS EN DINERO CON O SIN GARANTIA REAL O PERSONAL; ( VI ) LA PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y LA ADQUISICION, ENAJENACION Y TRANSFERENCIA DE TITULOS Y VALORES MOBILIARIOS EN GENERAL, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS SE EXCLUYEN LAS OPERACIONES QUE ESTAN VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ENTIDAD FINANCIERA) Y POR TODA OTRA QUE REQUIERA EL CONCURSO PUBLICO; ( VII ) EL DESARROLLO, ORGANIZACION, PUESTA EN MARCHA Y ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE PROMOCION Y FINANCIAMIENTO DE VENTAS AL CONTADO O A CREDITO DE ARTICULOS, MERCADERIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS EN GENERAL, CUYA COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACION SE REALICE EN TIENDAS, SUPERMERCADOS Y ALMACENES; ( VIII ) EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, MANDATOS, AGENCIAS, GESTION DE NEGOCIOS, ADMINISTRACION DE BIENES, CAPITALES Y EMPRESAS, LA EXPLOTACION DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y VENTA Y METODOS DE ORGANIZACION COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; ( IX ) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE REGISTRO, CLASIFICACION, ANALISIS Y ESTADISTICA DE INFORMACION PARA EMPRESAS Y EXPLOTACIONES DE TODO TIPO; ( X ) LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA: A ) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO Y PASIVO; B ) INVERTIR EN OTRAS SOCIEDADES, ASOCIACIONES, EMPRESAS O NEGOCIOS SIENDO TITULAR DE DERECHOS O ACCIONES; C ) ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, BIEN SEA BAJO LA FORMA DE UNION TEMPORAL, CONSORCIO, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O SOCIEDAD DE OBJETO UNICO; D ) ADQUIRIR SOCIEDADES, INCORPORARSE O FUSIONARSE CON ELLAS; E ) OBTENER CONCESIONES DEL ESTADO, PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES O EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA CON ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES; F ) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECARLOS, DARLOS EN PREnda Y CAMBIARLES SU FORMA, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; G ) FINANCIAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD CON ENTIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, OFICIALES O PRIVADAS, ADQUIRIR O ENAJENAR ACCIONES, BONOS, TITULOS Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE PAPELES INSCRITOS EN BOLSA O NO; GIRAR, HACER GIRAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIAZABLES Y TITULOS VALORES; H ) REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; I ) REGISTRAR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION; J ) CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE ACTIVOS Y CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; K ) CONSTITUIR OTRAS SOCIEDADES Y ADQUIRIR DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS; L ) CONSTITUIRSE EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O ACCIONISTAS, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA; M ) EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACION DIRECTA, DE MEDIO A FIN, CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA



\*01\*

\* 1 5 4 2 3 0 9 7 8 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 2 de 10

\* \* \* \* \*

**EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS SOCIEDAD.**

**CERTIFICA:**

**CAPITAL:**

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$8,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 8,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$6,341,786,000.00  
NO. DE ACCIONES : 6,341,786.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$6,341,786,000.00  
NO. DE ACCIONES : 6,341,786.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**CERTIFICA:**

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845271 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SOMOZA GARCIA GONZALO	P.P. 000000021142308
SEGUNDO RENGLON FAJARDO ZILLERUELO RODRIGO	C.E. 000000000378379
TERCER RENGLON MONTERO SCHEPELER JUAN PABLO	P.P. 000000093579593
CUARTO RENGLON MORENO MEJIA CARLOS ENRIQUE	C.C. 000000070057176
QUINTO RENGLON MUÑOZ MENENDEZ JOSE EUGENIO	C.C. 000000019165721

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ACTA NO. 25 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01845271 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON VALLAURI FLORES FRANCISCO ANDRES	P.P. 000000099500018
SEGUNDO RENGLON GARCIA HIDROBO MIGUEL ARRAU	P.P. 000000099106808
TERCER RENGLON MUÑOZ GOMEZ SERGIO	C.E. 000000000454149
CUARTO RENGLON	

DELGADO GONZALEZ ANA MARIA  
QUINTO RENGLON  
NICKELL NICKELL JONATHAN LUTZ

C.C. 000000039693816  
C.E. 00000000282214

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL TENDRA DOS (2 ) SUPLENTES GENERALES QUE LO REEMPLAZARAN EN SU ORDEN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. POR RAZONES DE LA OPERACION LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DESIGNAR, COLECTIVA O INDIVIDUALMENTE, CINCO (5 ) REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES CON UN NUMERO IGUAL DE SUPLENTES PERSONALES, PARA QUE ACTUEN SIN PERIODO DEFINIDO, Y MIENTRAS NO SEAN REMOVIDOS O REEMPLAZADOS Y SE REGISTRE SU REEMPLAZO ANTE LA CAMARA DE COMERCIO, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES QUE SE DETERMINAN EN ESTOS ESTATUTOS. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA EFECTUAR DESIGNACIONES PARCIALES, DE TAL MANERA QUE QUEDEN VACANTES POR PROVEER EN LA REPRESENTACION LEGAL ESPECIAL O EN SUS SUPLENCIAS. TAMBIEEN TENDRA LA SOCIEDAD UN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON PERIODO INDEFINIDO HASTA QUE LA JUNTA DETERMINE LO CONTRARIO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01275900 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

VILLARROEL BARRERA JORGE ALBERTO C.E. 000000000327617

QUE POR ACTA NO. 056 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01738452 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

GUTIERREZ ESTEVEZ NICOLAS C.C. 000000080424388

QUE POR ACTA NO. 64 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01872157 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL

JARAMILLO CADAVID JOSE FERNANDO C.C. 000000098569666

QUE POR ACTA NO. 030 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01368235 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

FAJARDO ZILLERUELO RODRIGO C.E. 000000000378379

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01275900 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES JUDICIALES

RUIZ LEON MARTHA CRISTINA C.C. 000000051713611

QUE POR ACTA NO. 32 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01410083 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



\*01\*

\* 1 5 4 2 3 0 9 7 9 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 3 de 10

\* \* \* \* \*

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL FUENZALIDA STOLZENBACH CRISTIAN ANDRES	C.E. 00000000381563
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL MORENO RICARDO	C.E. 00000000382069

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL O DE LOS SUPLENTES CUANDO LO REEMPLACEN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO SEAN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA, REQUIRIENDO DE AUTORIZACION DE ESTA ULTIMA PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYA CUANTIA INDIVIDUAL SEA SUPERIOR A US\$2.000.000 O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE CELEBRACION DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO. 3. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A OTRO ORGANO SOCIAL Y VELAR PORQUE CUMPLAN DEBIDAMENTE CON SUS FUNCIONES. 4. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, LAS CUENTAS, BALANCES E INVENTARIOS GENERALES DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DETALLADO O MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 5. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. 6. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. PARAGRAFO: LOS ACTOS O CONTRATOS QUE POR SU NATURALEZA O CLASE DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, SON DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA, REQUIEREN DE LA PREVIA AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA. SON FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ESPECIALES LAS SIGUIENTES: A ) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL ASI COMO LAS LIQUIDACIONES, AUTORIZACIONES PARA RETIRO DE CESANTIAS Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA RELACION LABORAL. B) ACEPTAR HIPOTECAS U OTRO TIPO DE GARANTIAS QUE EL PERSONAL OTORGUE EN FAVOR DE LA COMPAÑIA PARA GARANTIZAR PRESTAMOS QUE ESTA LES HAYA CONCEDIDO Y, CUANDO FUERE EL CASO, CANCELAR ESTAS. C ) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA O SUS DEPENDENCIAS, TALES COMO VIGILANCIA, CASINO O CAFETERIA, PAPELERIA, ASEO Y SIMILARES, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS NO

SUPEREN UNA CUANTIA INDIVIDUAL DE US\$15.000 DOLARES AMERICANOS AL MOMENTO DE SU CELEBRACION. D) CELEBRAR OTROS CONTRATOS REQUERIDOS POR LA OPERACION ORDINARIA DEL NEGOCIO QUE NO SUPEREN LA CUANTIA MENCIONADA EN EL LITERAL ANTERIOR. E) NOTIFICARSE DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS F) REPRESENTAR LA COMPAÑIA EN DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, PENAL O POLICIVO, INCLUYENDO CONCILIACIONES, INTERROGATORIOS DE PARTE, TESTIMONIOS Y DEMAS ACTUACIONES O PRUEBAS QUE TUVIEREN LUGAR EN LOS PROCESOS ANTES MENCIONADOS G) CONFERIR PODERES A ABOGADOS PREVIAMENTE APROBADOS POR LA COMPAÑIA, PARA QUE REPRESENTEN LA COMPAÑIA EN LOS PROCESOS MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR. CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES : TENDRA LA PLENA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO, SEAN ESTOS POR ACTIVA O PASIVA, DE NATURALEZA CIVIL, PENAL, COMERCIAL, LABORAL, FISCAL, CATASTRAL, AMBIENTAL O CONTENCIOSA, Y DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE SU CARGO PODRA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO EN EL QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE, Y CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS PROCESOS O TRAMITES QUE QUEDARON DESCRITOS. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA : AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES PARA CELEBRAR CONTRATOS O ACTOS CUYA CUANTIA INDIVIDUAL SEA SUPERIOR A US\$2.000.000 O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EL DIA DE CELEBRACION DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO; LA APROBACION DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES DECISIONES DEBERA CONTAR CON EL VOTO FAVORABLE DE 4 DE LOS 5 MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE TRATE DE REUNIONES DE PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA U ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS: - LA REALIZACION DE INVERSIONES, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUANDO TENGAN EL MISMO ORIGEN O CAUSA TENGAN UN MONTO SUPERIOR A DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U \$2. 000. 000 ), CON EXCEPCION DE LAS INVERSIONES DE TESORERIA O FINANCIERAS. - LA ENAJENACION DE ACTIVOS POR UN VALOR SUPERIOR A UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000. 000 ). - LA REALIZACION DE OPERACIONES DE CREDITO, LA CREACION O EMISION SERIAL O MASIVA DE CUALQUIER CLASE DE TITULOS DE DEUDA SUPERIOR A DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$2.000.000). - LA CONTRATACION DE CONSULTORIAS QUE TENGAN UN MONTO SUPERIOR A CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$100. 000 ). - EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DE LAS FILIALES DE LA SOCIEDAD. - EL ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS O SUCURSALES DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO NO INCLUIDAS DENTRO DEL PLAN DE NEGOCIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0694 DEL 11 DE ABRIL DE 2007 DE LA NOTARIA QUINCE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2007 BAJO LOS NO. 11908 Y 11907 DEL LIBRO V, COMPARECIO RICARDO JOSE HEPP DE LOS RIOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 327862 EXPEDIDA EN BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE AL SEÑOR GUILLERMO EDUARDO ECKHARDT ROVALINO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 340.726 EXPEDIDA EN BOGOTA Y/ O LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 4 de 10

\* \* \* \* \*

CIUDADANIA NUMERO 79. 155. 672 DE USAQUEN, QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARAN LOS APODERADOS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA PODERDANTE) ATIENDA Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) SE NOTIFIQUE DE RESOLUCIONES, AUTOS COMISORIOS ADUANEROS, REQUERIMIENTOS, LIQUIDACIONES OFICIALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DECISION ADMINISTRATIVA EMANADA DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES INCLUIDAS CUALQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES ESPECIALES DE ADUANAS DEL PAIS Y EN GENERAL DE TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA Y RELACIONADA CON LOS TRAMITES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCANCIAS; 2) PRESENTAR RECLAMACIONES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES, RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS; 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA Y EN NOMBRE DE LA PODERDANTE, SOLICITUDES DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION DE TRIBUTOS ADUANEROS, ACTAS DE VISITA, ACTAS DE INSPECCION, REMISION DE RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION Y AUTOS COMISORIOS Y EN GENERAL SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTACION REQUERIDA PARA O EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES, CUALQUIERA ESTA SEA, A NIVEL NACIONAL O LOCAL, RELATIVA A LOS TRAMITES DE IMPORTACION Y EXPORTACION, NACIONALIZACION, INTERNACION Y PAGO DE TRIBUTOS, INVESTIGACIONES Y DEMAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LAS MERCANCIAS AMPARADAS EN LOS DOCUMENTOS DE EMBARQUE A NOMBRE DE LA PODERDANTE. 4) LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGAN AL APODERADO PODRA ESTE DELEGARLAS PARA CASOS ESPECIFICOS EN TERCEROS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1598 DE LA NOTARIA QUINCE DE BOGOTA D.C., DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00021170 DEL LIBRO V, COMPARCIO RODRIGO AGUSTIN FAJARDO ZILLERUELO IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 378379 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A DIANNY AITZA URREGO MURILLO IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 51941302 DE BOGOTA D.C., PARA QUE ATIENDA Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRME ENDOSOS A FAVOR DE CUALQUIERA DE LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA QUE FUNCIONEN LEGALMENTE EN EL PAÍS, DE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y COURRIER QUE SE GENEREN PARA LA OTORGANTE Y EN GENERAL TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y RELACIONADA CON LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS;.2. PRESENTAR RECLAMACIONES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES, RELACIONADAS CON LOS TRAMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS; Y EN GENERAL ACTÚE EN TODOS LOS TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, TALES COMO DIAN, PUERTOS ETC. 3. OTORGAR MANDATO ESPECIAL A LAS SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA QUE FUNCIONEN LEGALMENTE EN EL PAÍS, PRESENTAR

DECLARACIONES, SOLICITAR LEVANTES, INSPECCIONES, RETIROS, Y DEMÁS DILIGENCIAS PARA LAS MERCANCÍAS AMPARADAS EN LOS DOCUMENTOS DE EMBARQUE QUE SE GENEREN PARA LA OTORGANTE. 4. SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO SOBRE CONTENEDORES ANTE LAS LÍNEAS MARÍTIMAS Y/O ANTE SUS AGENTES Y/O REPRESENTANTES. 5. EL APODERADO NO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS NI ENTRAR EN OPERACIONES CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE A CIENTO VEINTIDÓS (122) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO, A MENOS QUE OBTENGA DE MANERA PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OTORGANTE. 6. REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, TRÁMITES Y ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CALIDAD QUE LA OTORGANTE TIENE DE USUARIA ADUANERA PERMANENTE (UAP).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0896 DE LA NOTARIA QUINCE DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00021238 DEL LIBRO V, COMPARCIO RODRIGO AGUSTIN FAJARDO ZILLERUELO IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 378379 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A PABLO FELIPE ARANGO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.418.676 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA OTORGANTE) ATIENDAN Y EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO MEDIANTE LOS CUALES LA OTORGANTE VINCULE LABORALMENTE A SU PERSONAL, A SUS EMPLEADOS Y A SUS OBREROS Y RETIRAR A LOS MISMOS CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OTORGANTE ASÍ: ESTARÁ FACULTADO PARA REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE PERSONAL EN LA TIENDA FALABELLA UNICENTRO (BOGOTÁ D.C.). B) CELEBRAR Y FIRMAR ACUERDOS Y CONTRATOS EN MATERIA LABORAL Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A.) DEL PRESENTE INSTRUMENTO ASÍ COMO RATIFICAR Y ACLARAR EL CONTENIDO DE ELLOS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OTORGANTE Y EL PRESENTE INSTRUMENTO. C) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA OTORGANTE, TALES COMO: PROCESOS JUDICIALES DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL. EL APODERADO ADEMÁS PODRÁ REPRESENTAR A LA OTORGANTE: A) ANTE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE COPROPIETARIOS Y LAS ADMINISTRACIÓN DE LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DONDE OPEREN TIENDAS FALABELLA EN COLOMBIA Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA OTORGANTE; B) ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS QUE ÉSTAS ADMINISTRAN, ESTANDO FACULTADOS: PARA NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, CORREGIR, FIRMAR DECLARACIONES DE ESTOS IMPUESTOS, TRAMITAR PERMISOS DE FACTURACIÓN, NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS PARA EL REGISTRO COMO DECLARANTES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES; C) ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, POLICIVAS Y DE CONTROL, INCLUIDAS LAS SUPERINTENDENCIAS, PARA NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES, DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y OTRAS, LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGAN A LOS APODERADOS SE SUJETARÁN A LA SIGUIENTE LIMITACIÓN: EL APODERADO NO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS NI PARTICIPAR EN OPERACIONES O NEGOCIACIONES CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO, A MENOS



\*01\*

\* 1 5 4 2 3 0 9 8 1 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 5 de 10

\* \* \* \* \*

QUE OBTENGA DE MANERA PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OTORGANTE.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1784 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 03 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021345 DEL LIBRO V, COMPARCIO RODRIGO FAJARDO ZILLERUELO IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 378379 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARTHA ELENA AGUDELO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.146.545 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE COLOMBIA SA (EN ADELANTE EL OTORGANTE) ATIENDA Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS EN RELACIÓN CON LA TIENDA FALABELLA DEL CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE Y UNICENTRO DE LA CIUDAD DE CALI. 1) SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE TRABAJO MEDIANTE LOS CUALES EL OTORGANTE VINCLE LABORALMENTE A SU PERSONAL, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE OFICIALIZACIÓN Y NOVEDADES Y A RETIRAR A LOS MISMOS EN CUMPLIMIENTO DE TODOS. LOS REQUISITOS LEGALES Y PROCEDIMIENTO INTERNOS DE EL OTORGANTE. 2) REPRESENTE A EL OTORGANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE EL OTORGANTE. 3) LA APODERADA ADEMÁS PODRÁ REPRESENTAR A "EL OTORGANTE": A) ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN DONDE OPERA LA TIENDA FALABELLA DE UNICENTRO CALI Y CHIPICHAPE; B) ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS QUE ESTAS ADMINISTRAN, ESTANDO FACULTADO: PATA NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, CORREGIR, FIRMAR DECLARACIONES DE ESTOS IMPUESTOS, TRAMITAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS SOBRE REGISTRO MERCANTIL DE LA SOCIEDAD, TRAMITAR PERMISOS, DE FACTURACIÓN, NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS PARA EL REGISTRO COMO DECLARANTES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES; C) ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS PARA NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES, DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y OTRAS. D) CELEBRAR LOS CONTRATOS PROPIOS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS TIENDAS FALABELLA DE UNICENTRO CALI Y CHIPICHAPE. LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGA A LA APODERADA SE SUJETARAN A LA SIGUIENTE LIMITACION LA APODERADA NO PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS NI PARTICIPAR EN OPERACIONES O EN NEGOCIACIONES CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE A CINCO (5) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO, A MENOS QUE OBTENGA DE MANERA PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EL OTORGANTE.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0918 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022785 DEL LIBRO V, COMPARCIO RODRIGO FAJARDO ZILLERUELO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 378.379 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE A LA SEÑORA SANDRA MARITZA JIMENEZ CORTES, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.152.631 DE BOGOTÁ; QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL APoderado, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA OTORGANTE) ATIENDA Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON LA TIENDA FALABELLA DEL CENTRO COMERCIAL GALERÍAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A TAL VINCULACIÓN Y ASÍ MISMO RETIRE AL PERSONAL CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OTORGANTE. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON NOVEDADES SOBRE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS, ARP, EPS, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y DEMÁS ENTIDADES PREVISIONALES. 3) CELEBRAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONVENIOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS CON PROVEEDORES EXTERNOS DE BIENES O SERVICIOS PARA BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES. 4) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA OTORGANTE. 5) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL GALERÍAS EN BOGOTÁ. 6) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS QUE ESTAS ADMINISTRAN, ESTANDO FACULTADO PARA NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, CORREGIR, FIRMAR DECLARACIONES DE ESTOS IMPUESTOS, TRAMITAR PERMISOS DE FACTURACIÓN, NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS PARA EL REGISTRO COMO DECLARANTES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES Y/O ENTIDADES PÚBLICAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES RAMAS DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA, CON EL FIN DE NOTIFICARSE DE DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS; TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS DECISIONES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SEAN PROFERIDAS; 8) REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CENTROS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN O DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LAS CUALES SEA CONVOCADA LA OTORGANTE. LA APoderada QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR TOTAL O PARCIALMENTE, RENUNCIAR; RECIBIR, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, COPIAS Y TRASLADOS, INTERPONER RECURSOS, ASÍ COMO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE FALABELLA DE COLOMBIA S.A. EN TODO LO QUE RESULTE NECESARIO. 9) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCEPTO PREVIO DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y/O DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR RIFAS O CONCURSOS, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTIVA DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O DISTRITALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY. LA APoderada ESTÁ FACULTADA PARA PRESENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL TRÁMITE, NOTIFICARSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORICE O NIEGUE LA OPERACIÓN DEL JUEGO Y/O RIFA, LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL MISMO/A Y REMITIRLAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE. 10) REALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO MERCANTIL Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, ASÍ COMO



\*01\*

\* 1 5 4 2 3 0 9 8 2 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 6 de 10

\* \* \* \* \*

LA INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS U OPERACIONES, LIBROS DOCUMENTOS QUE SEAN DE CARÁCTER MERCANTIL, O QUE AFECTEN AL OTORGANTE, CON EL FIN DE DARLES PUBLICIDAD Y LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE LA LEY SEÑALA. 11) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO Y SUS MODALIDADES, Y DE PERMISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LAS DE PRÓRROGA, REVALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICHAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LA CURADURÍA URBANA RESPECTIVA O LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 12) CONFERIR PODERES A TERCEROS PARA ASUNTOS ESPECIALES, RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A LOS CUALES SE EXTIENDE EL PRESENTE PODER. 13) CELEBRAR LOS CONTRATOS PROPIOS DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TIENDA FALABELLA DE GALERÍAS LA APODERADA REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OTORGANTE CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATOS CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0919 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022786 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ RODRIGO FAJARDO ZILLERUELO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 378.379 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE AL SEÑOR FERNANDO JAVIER LUNA LAMUS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.596.785 DE BOGOTÁ; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA OTORGANTE) ATIENDA Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON LA TIENDA FALABELLA UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL TITÁN PLAZA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ: 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A TAL VINCULACIÓN Y ASÍ MISMO RETIRE AL PERSONAL CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OTORGANTE. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON NOVEDADES SOBRE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS, ARP, EPS, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y DEMÁS ENTIDADES PREVISIONALES. 3) CELEBRAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONVENIOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS CON PROVEEDORES EXTERNOS DE BIENES O SERVICIOS PARA BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES. 4) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA OTORGANTE. 5) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPRIETARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL TITÁN PLAZA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. 6) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES EN RELACIÓN CON LOS

IMPUESTOS QUE ESTAS ADMINISTRAN, ESTANDO FACULTADO PARA NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, CORREGIR, FIRMAR DECLARACIONES DE ESTOS IMPUESTOS, TRAMITAR PERMISOS DE FACTURACIÓN, NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS, PARA EL REGISTRO COMO DECLARANTES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES Y/O ENTIDADES PÚBLICAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES RAMAS DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA, CON EL FIN DE NOTIFICARSE DE DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS DECISIONES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SEAN PROFERIDAS; 8) REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CENTROS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN O DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LAS CUALES SEA CONVOCADA LA OTORGARTE; EL APODERADO QUEDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR TOTAL O PARCIALMENTE, RENUNCIAR; RECIBIR, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, COPIAS Y TRASLADOS, INTERPONER RECURSOS, ASÍ COMO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE FALABELLA DE COLOMBIA S.A. EN TODO LO QUE RESULTE NECESARIO. 9) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCEPTO PREVIO DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y/O DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR RIFAS O CONCURSOS, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTIVA DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O DISTRITALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY. EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL TRÁMITE, NOTIFICARSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORICE O NIEGUE LA OPERACIÓN DEL JUEGO Y/O RIFA, LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL MISMO/A Y REMITIRLAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE. 10) REALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO MERCANTIL Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS U OPERACIONES, LIBROS DOCUMENTOS QUE SEAN DE CARÁCTER MERCANTIL, O QUE AFECTEN AL OTORGANTE, CON EL FIN DE DARLES PUBLICIDAD Y LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE LA LEY SEÑALA. 11) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO Y SUS MODALIDADES, Y DE PERMISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LAS DE PRÓRROGA, REVALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICHAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LA CURADURÍA URBANA RESPECTIVA O LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 12) CONFERIR PODERES A TERCEROS PARA ASUNTOS ESPECIALES, RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A LOS CUALES SE EXTIENDE EL PRESENTE PODER. 13) CELEBRAR LOS CONTRATOS PROPIOS DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TIENDA FALABELLA UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL TITÁN PLAZA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. EL APODERADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OTORGANTE CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATOS CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE A TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0916 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022788 DEL LIBRO V, COMPARÉCIO RODRIGO FAJARDO ZILLERUELO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 378.379 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE AL SEÑOR ANDRÉS CONSUEGRA BAZZANI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.691.665 DE BOGOTÁ; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE



\*01\*

\* 1 5 4 2 3 0 9 8 3 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 7 de 10

\* \* \* \* \*

COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA OTORGANTE) ATIENDA Y EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON LA TIENDA FALABELLA DEL CENTRO COMERCIAL VILLA COUNTRY EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA: 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVAS A TAL VINCULACIÓN Y ASÍ MISMO RETIRE AL PERSONAL CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA OTORGANTE. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON NOVEDADES SOBRE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS, ARP, EPS, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y DEMÁS ENTIDADES PREVISIONALES. 3) CELEBRAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONVENIOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS CON PROVEEDORES EXTERNOS DE BIENES O SERVICIOS PARA BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES. 4) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA OTORGANTE. 5) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL VILLA COUNTRY EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. 6) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS QUE ESTAS ADMINISTRAN, ESTANDO FACULTADO PARA NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, CORREGIR, FIRMAR DECLARACIONES DE ESTOS IMPUESTOS, TRAMITAR PERMISOS DE FACTURACIÓN, NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS PARA EL REGISTRO COMO DECLARANTES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES Y/O ENTIDADES PÚBLICAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES RAMAS DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA, CON EL FIN DE NOTIFICARSE DE DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS DECISIONES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SEAN PROFERIDAS; 8) REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CENTROS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN O DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, EN LAS CUALES SEA CONVOCADA LA OTORGANTE. EL APODERADO QUEDÓ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR TOTAL O PARCIALMENTE, RENUNCIAR; RECIBIR, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, COPIAS Y TRASLADOS, INTERPONER RECURSOS, ASÍ COMO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE FALABELLA DE COLOMBIA S.A. EN TODO LO QUE RESULTE NECESARIO. 9) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCEPTO PREVIO DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y/O DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR RIFAS O CONCURSOS, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTIVA DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O DISTRITALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY. EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL TRÁMITE, NOTIFICARSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORICE O NIEGUE LA OPERACIÓN DEL JUEGO Y/O RIFA, LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL MISMO/A Y REMITIRLAS A LA

AUTORIDAD COMPETENTE. 10) REALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO MERCANTIL Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS U OPERACIONES, LIBROS, DOCUMENTOS QUE SEAN DE CARÁCTER MERCANTIL, O QUE AFECTEN AL OTORGANTE, CON EL FIN DE DARLES PUBLICIDAD Y LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE LA LEY SEÑALA. 11) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO Y SUS MODALIDADES, Y DE PERMISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LAS DE PRÓRROGA, REVALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICHAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LA CURADURÍA URBANA RESPECTIVA O LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 12) CONFERIR PODERES A TERCEROS PARA ASUNTOS ESPECIALES, RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A LOS CUALES SE EXTIENDE EL PRESENTE PODER. 13) CELEBRAR LOS CONTRATOS PROPIOS DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA TIENDA FALABELLA DE BARRANQUILLA. EL APODERADO REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OTORGANTE CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATOS CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE A TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1291 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NO. 00023097 DEL LIBRO V, COMPARCÉO RODRIGO FAJARDO ZALLERUELO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 378.379 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE AL SEÑOR CARLOS FABIAN PARRA VASQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.187.137 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C. (EN ADELANTE EL APODERADO), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA OTORGANTE) ATIENDA Y EJECUTE LOS ACTOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN ASÍ: A) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO MEDIANTE LOS CUALES LA OTORGANTE VINCLE LABORALMENTE A SU PERSONAL Y A SUS EMPLEADOS, ASIGNARLES SUS OBLIGACIONES LABORALES Y SALARIOS Y RETIRAR A LOS MISMOS CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES. B) CELEBRAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN MATERIA LABORAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO RATIFICAR Y ACLARAR EL CONTENIDO DE ELLOS, CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OTORGANTE EN LOS ESTATUTOS DE LA MISMA. C) (I) REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN COLOMBIA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA OTORGANTE, TALES COMO, ENTRE OTROS, PROCESOS JUDICIALES DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL. (II) REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR O EN CONTRA DE ELLA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y QUE SE RELACIONEN CON ASUNTOS DE TIPO LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA OTORGANTE. (III) REPRESENTAR A LA OTORGANTE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS ANTE LAS AUTORIDADES DE EXTRANJERÍA O DE MIGRACIÓN LABORAL QUE SE REQUIERAN PARA EL OTORGAMIENTO, A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA OTORGANTE, DE VISAS QUE LES PERMITAN RESIDIR Y TRABAJAR EN COLOMBIA PARA LA OTORGANTE. EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO EN ESTE LITERAL C), EL APODERADO PODRÁ, INICIAR TODA CLASE DE ACCIONES O RECLAMACIONES EN MATERIA LABORAL, DE RECURSOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA OTORGANTE, LO MISMO QUE CONTESTAR AQUELLAS ACCIONES O RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE LA OTORGANTE, PRESENTAR PRUEBAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, CONSENTIR, DESISTIR, CONCILIAR Y SOMETER



\*01\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 8 de 10

\* \* \* \* \*

A ARBITRAMIENTO O A AMIGABLES COMPONEDORES TODA CLASE DE ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL EN LOS QUE SE VEA INVOLUCRADA LA OTORGANTE Y EN GENERAL HACER TODO LO NECESARIO PARA REPRESENTAR Y DEFENDER LOS DERECHOS, INTERESES Y PROPIEDADES DE LA OTORGANTE EN MATERIA LABORAL , DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE RECURSOS HUMANOS. LAS FACULTADES QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE OTORGAN AL APODERADO SE SUJETARAN A LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: EL APODERADO NO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS NI ENTRAR EN OPERACIONES CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE A CINCUENTA Y DOS (52) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO, A MENOS QUE OBTENGA DE MANERA PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OTORGANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2368 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJOS LOS NOS. 00024269, 00024270 Y 00024272 DEL LIBRO V, COMPARCIO RODRIGO FAJARDO ZILLERUELO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NUMERO 378.379 DE CHILE, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A LOS SEÑORES(A): ANA MARIA RAMIREZ MARTINEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 30.392.397 DE MANIZALES (CALDAS); GERMAN ALBERTO OCHOA TORO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.563.708 DE SABANETA; JUAN CARLOS ÁVILA BARBOSA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.602.008 DE BOGOTÁ, (QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARAN LOS APODERADOS), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD FALABELLA DE COLOMBIA S.A. (EN ADELANTE LA "OTORGANTE") ATIENDAN Y EJECUTEN LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN Y QUE SE RELACIONAN CON LAS SIGUIENTES TIENDAS: A. TIENDA FALABELLA SANTAFE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PARA EL CASO DE ANA MARÍA RAMÍREZ MARTINEZ. B. TIENDA FALABELLA UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL EL CASTILLO SHOPPING MALL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL CASO DE GERMÁN ALBERTO OCHOA TORO. C. TIENDA FALABELLA HAYUELOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA EL CASO DE JUAN CAMILO MENDEZ. D. TIENDA FALABELLA CENTRO MAYOR EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA EL CASO DE JUAN CARLOS AVILA BARBOSA. E. TIENDA FALABELLA SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA EL CASO DE MAURICIO GOMEZ GRACIA. 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO DEL PERSONAL, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A TAL VINCULACIÓN Y ASÍ MISMO RETIRE AL PERSONAL CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA "OTORGANTE". 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON NOVEDADES SOBRE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS, ARP, EPS, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y DEMÁS ENTIDADES PREVISIONALES. 3) CELEBRAR Y FIRMAR TODA CLASE DE CONVENIOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS CON PROVEEDORES EXTERNOS DE BIENES O SERVICIOS PARA BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES. 4) REPRESENTAR A LA "OTORGANTE" ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL Y DE SEGURIDAD

SOCIAL EN LOS QUE SEA PARTE LA "OTORGANTE". 5) REPRESENTAR A LA "OTORGANTE" ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CENTRO COMERCIAL RESPECTIVO EN LA CIUDAD CORRESPONDIENTE. 6) REPRESENTAR A LA "OTORGANTE" ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS QUE ESTAS ADMINISTRAN, ESTANDO FACULTADO PARA NOTIFICARSE, INTERPONER RECURSOS, RECIBIR, CORREGIR, FIRMAR DECLARACIONES DE ESTOS IMPUESTOS, TRAMITAR PERMISOS DE FACTURACIÓN, NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS PARA EL REGISTRO COMO DECLARANTES ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) REPRESENTAR A LA "OTORGANTE" ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES Y/O ENTIDADES PÚBLICAS PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES RAMAS DEL PODER PÚBLICO EN COLOMBIA, CON EL FIN DE NOTIFICARSE DE DEMANDAS, ACCIONES JUDICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, TUTELAS, ACCIONES POPULARES Y DEMÁS DECISIONES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SEAN PROFERIDAS; 8) REPRESENTAR A LA "OTORGANTE" EN DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CENTROS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN O DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD CORRESPONDIENTE EN LA CUALES SEA CONVOCADA LA "OTORGANTE" EL APoderado QUEDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR TOTAL PARCIALMENTE, RENUNCIAR, RECIBIR, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO TRAMITE DE LA REFERENCIA, COPIAS Y TRASLADOS, INTERPONER RECURSOS, ASÍ COMO REPRESENTAR LOS INTERESES DE FALABELLA DE COLOMBIA SA EN TODO LO RESULTE NECESARIO. 9) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCEPTO PREVIO DE ESTABLECIMIENTO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR Y/O DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR RIFAS O CONCURSOS, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTIVA DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O DISTRITALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY. EL APoderado ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS DENTRO DEL TRÁMITE NOTIFICARSE DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORICE O NIEgue LA OPERACIÓN DEL JUEGO Y/O RIFA, LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL MISMO/A Y REMITIRLAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE. 10) REALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO MERCANTIL Y ACTUALIZACIÓN DEL MISMO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS U OPERACIONES, LIBROS DOCUMENTOS QUE SEAN DE CARÁCTER MERCANTIL, O QUE AFECTEN AL "OTORGANTE", CON EL FIN DE DARLES PUBLICIDAD Y LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE LA LEY SEÑALA. 11) REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO Y SUS MODALIDADES, Y DE PERMISOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LAS DE PRÓRROGA, REVALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DICHAS LICENCIAS Y/O PERMISOS ANTE LA CURADURÍA URBANA RESPECTIVA O LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. 12) CONFERIR PODERES A TERCEROS PARA ASUNTOS ESPECIALES, RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A LOS CUALES SE EXTIENDE EL PRESENTE PODER. 13) CELEBRAR LOS CONTRATOS PROPIOS DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS TIENDAS FALABELLA. LOS APoderados REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA OTORGANTE CON EL FIN DE SUSCRIBIR CONTRATOS CUYOS VALORES SUPEREN EL EQUIVALENTE A TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE OPERACIÓN O SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0000340 DE NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C. DEL 24 DE FEBRERO DE 2005, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00981489 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 9 de 10

\* \* \* \* \*

REVISOR FISCAL (PERSONA JURIDICA)

ERNST & YOUNG AUDIT S A S

N.I.T. 000008600088905

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. A500212 DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01684960 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PARRA GALINDO DIEGO ALEJANDRO

C.C. 000000079801638

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 6 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936905 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JAIMES DELGADO ANGELA

C.C. 000000052085564

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 1 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01036217 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- INVERSIONES FALABELLA DE COLOMBIA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTO CENTRO MAYOR

MATRICULA NO : 01964704 DE 15 DE FEBRERO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

NOMBRE : CALL IT SPRING SANTAFE BOGOTA

MATRICULA NO : 02501379 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

NOMBRE : FALABELLA DIVISION VENTA EMPRESA

MATRICULA NO : 02447798 DE 2 DE MAYO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

NOMBRE : FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO SANTAFE

MATRICULA NO : 01637578 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

\*\*\*\*\*

NOMBRE : FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO SUBA

MATRICULA NO : 01688375 DE 27 DE MARZO DE 2007  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTOS UNICENTRO BOGOTA  
MATRICULA NO : 01850737 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTOS GALERIAS  
MATRICULA NO : 01850736 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : FALABELLA TIENDAS POR DEPARTAMENTO HAYUELOS  
MATRICULA NO : 01786456 DE 26 DE MARZO DE 2008  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : FALABELLA TIENDA POR DEPARTAMENTOS TITAN PLAZA  
MATRICULA NO : 02212660 DE 10 DE MAYO DE 2012  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE MARZO DE 2005  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MAYO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



\*01\*

\* 1 5 4 2 3 0 9 8 6 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

11 DE MAYO DE 2015 HORA 10:00:28

R045783526

PAGINA: 10 de 10

\* \* \* \* \*

\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Sergiojano Esteban Q



\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*